



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.241.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y cuarenta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil quince.

Vista la solicitud de acceso a la información presentada por [REDACTED], la cual fue admitida en esta Unidad el día seis de octubre del año en curso, identificada con el número MH-2015-241, mediante la cual solicita nota obtenida de Prueba Técnica realizada por mi persona el día Jueves 3 de Julio de 2014, Nota obtenida de Prueba Psicológica realizada por mi persona el día Martes 12 de Agosto de 2014, Nota de Entrevista Final y realizada entre el 1 y el 29 de Octubre de 2014, en relación a la Convocatoria 20/2014 referente a diez especialistas en Gestión de Proyectos para la Dirección General de Tesorería.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-241 por medio electrónico el día siete de octubre del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.


En respuesta, la Dirección mencionada, por medio de la Jefa del Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal, remitió memorándum de referencia



RRHH/DDRAP/791/2015 de fecha quince de octubre del año en curso, exponiendo que remiten con el mismo fotocopia certificada del documento contenido en el expediente que se llevó a cabo en la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, el resultados de la solicitante en las diferentes fases evaluativas del Proceso de Convocatoria Número 20/2014, referente a diez plazas de Especialista en Gestión de Proyectos en la Dirección General de Tesorería.

III) El artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señala que el costo de la reproducción de la información será sufragada por el solicitante, por lo que siendo un total de nueve fotocopias certificadas las remitidas por la Dirección de Recursos Humanos, se determina un costo de veintisiete centavos de dólar (\$0.27) a razón de tres centavos de dólar por página según los costos unitarios publicados en esta oficina.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente fotocopia certificada del documento contenido en el expediente que se llevó a cabo en la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal, el resultados de la solicitante en las diferentes fases evaluativas del Proceso de Convocatoria Número 20/2014, referente a diez plazas de Especialista en Gestión de Proyectos en la Dirección General de Tesorería, proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; para lo cual previo a la entrega de la información deberá cancelar el costo de reproducción que asciende a veintisiete centavos de dólar (\$0.27) cuya cancelación la puede realizar en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Ministerio; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

